



Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 87/5 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Datos de inscripción en el registro público de la nomenclatura de las Entidades Públicas en sus Áreas Administrativas, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Áreas Administrativas, Trigésimo Octavo, Trigesimónoveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos

RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
C. LUIS CARLOS LÓPEZ JUÁREZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE:

H. Veracruz, Ver., a 19 de febrero de 2024
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/TO/I77/2024
Asunto: Constancia de Término de Obra
Manzana: 06 Lote: 28 Viviendas: 1
Fraccionamiento: LA QUERENCIA RESIDENCIAL.
Folio Ventanilla: FRCC-137/24 16/02/2024
Folio Expediente: TDU-CTE-004 16/02/2024

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; artículo 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con los artículos 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver; artículo 136 y 137 del Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz, Ver., en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE OBRA

Para el inmueble que se describe a continuación:

DATOS DEL INMUEBLE	
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
CUENTA PREDIAL	[REDACTED]
DESTINO	PLANTA BAJA Y UN NIVEL
NO. DE VIVIENDAS	1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 95.00 M2.
NO. DE LICENCIA	LF/191
SUP. TOTAL AUTORIZADA	95.00 M2
TIPO DE OBRA	OBRA NUEVA
PERITO RESPONSABLE	ARQ. EZEQUIAS ESPINO TORO.
DIRECCIÓN / UBICACIÓN Y No. OFICIAL	CALLE: CIRCUITO VALENCIA. No. OFICIAL: 212
LOTE	28
MANZANA	06
FRACCIONAMIENTO	LA QUERENCIA RESIDENCIAL
FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA	14 DE AGOSTO DE 2023
ESTATUS	TÉRMINO DE OBRA PROCEDENTE

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver.
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx

000936



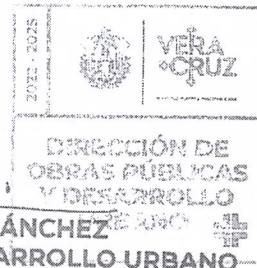
VERA
+CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículos 3 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Código Postal, Número, Cédulas Profesionales).

Después de realizadas las diligencias correspondientes, se constata que, la obra se encuentra debidamente construida y concluida, de acuerdo a los planos autorizados que forman parte integral al expediente que ampara la Licencia de Construcción autorizada en comento, por lo tanto, esta Dirección remite el presente Término de Obra y, hace de su conocimiento que, con fundamento al artículo 8 párrafo 2 de la Ley número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con un plazo de treinta días contados a partir de la terminación de la obra para manifestar ante la autoridad catastral correspondiente tal acto.

ATENTAMENTE



ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

C.C.P Lic. Naivi Nicte-Ha Ramírez Tejeda. Directora de Planeación Catastral
JCTS/MCHY/fec/lacc.

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx